

## RESOLUCIÓN Nº101/2019

AUTORIZA AMPLIACIÓN DE GIRO DE PERMISO DEFINITIVO.

CONCHALÍ, 31 de enero de 2019.-

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, Ingreso №66, de fecha 29 de enero de 2019, Decreto Exento №1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014, que Delega Atribuciones al Director de Administración y Finanzas.

Decreto Exento Nº896, de fecha 27 de noviembre, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

## **RESUELVO:**

- 1.- AUTORÍZASE la ampliación de giro de la patente Rol Nº204.998 a nombre de SUC. LUIS HERNAN TORRES TORRES, cédula nacional de identidad Nº53.318.739-0 con domicilio comercial ubicado en DORSAL Nº1763., del giro de CARNICERIA, EXPENDIO DE AVES FAENADAS DE MATADEROS AUTORIZADOS el que a contar de la fecha de la presente resolución deberá registrarse además del giro señalado, con el siguiente giro CARNICERIA CON EXPENDIO DE AVES FAENADAS DE MATADEROS AUTORIZADOS, EXPENDIO DE ALIMENTOS CONGELADOS.
- 2.- Dejase expresamente establecido que las condiciones del permiso es Definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la patente, deberá contar con la aprobación del Departamento de Rentas Municipales y/o la Dirección de Obras Municipales. El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año. Los derechos establecidos en el artículo 24 D.L. Nº3.063, de Rentas Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVESE.

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS

VCM/nme